



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 1/2021 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA (REGTSA) (ART.37.2 DEL RD 500/1990)**

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

**Primero.** - Por el Vicepresidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos, en su modalidad de suplemento de créditos, para atender la convocatoria pública de subvenciones por importe de 1.780.000,00 euros destinadas a paliar la situación económico financiera de los Ayuntamientos de la Provincia de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 1.772.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el año 2022, según señala el Vicepresidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria *“dada la situación de crisis económica y la necesidad de financiación que presentan los ayuntamientos de la provincia.”*

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u> <u>PROGAM.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021		9320A	462.00.00	1.772.000,00
<b>Total</b>				<b>1.772.000,00</b>

Documento firmado electrónicamente  
Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda, Planes Provinciales y Vicepresidente O. A. REGTSA

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

<b>FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)</b>		<b>FECHA FIRMA</b>	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		16/04/2021 13:35:47	
DIPSA-440845-924b3c3ff4e905ccfb65fdc0498d6f79		página	1 / 1
 DIPSA-440845-924b3c3ff4e905ccfb65fdc0498d6f79			

Documento presentado en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca con fecha 16/04/2021 10:40

URL de verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/validacionDocumentos>